



Resolución Directoral

Sullana, 09 de enero de 2025.

VISTO: Nota Informativa N° 020 -2025/HAS-4300201661, de fecha 06 de Enero del 2025, emitida por el Supervisor Administrativo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, solicitando autorización para emitir Resoluciones de Contrato Temporal por Reemplazo, correspondiente del 01 de Enero 2025 al 31 de Diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a los documentos del visto, mediante el cual el Supervisor Administrativo, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, solicita autorización para la proyección de la Resolución Directoral del Personal Contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre 2025, del personal Técnico y Auxiliar Administrativo que prestan servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, disposición que responde al requerimiento solicitado y autorizado por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 487-2023/GRP-CR, de fecha 08 de setiembre del 2023, el Consejo Regional de Piura, aprobó la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud Piura y su 06 Unidades Ejecutoras. Dentro de las cuales se encuentra incluida la Unidad Ejecutora N° 402: Hospital de Apoyo II-2 Sullana, con un total de 797 necesarios, 608 cargos ocupados y 189 cargos previstos;

Que, en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, amparado en el Decreto Supremo N° 005-90/PCM, en su artículo 38° establece, lo que a la letra dice: "(Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, dicha contratación se efectuara para el desempeño de: a) Trabajos para obra de actividad determinada, b) Labores en proyecto de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efecto de la carrera administrativa)";

Que, con Ley N° 31954-2023 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", en su Artículo 8° que a la letra dice "(Medidas en Materia de personal)", en su rubro 8.1, en su literal c) "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023 (...)",

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Administrativo III, Nivel STD, por Cese por Fallecimiento de la ex - Servidora Doña: **CRUZ CURAY MARIA ISABEL**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, a Doña: **REGALADO MENDOZA DE SAAVEDRA JULIANA CARINA**, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 42497217, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Auxiliar Administrativo, Nivel SAB, por haber ganado concurso interno de Cambio de Grupo Ocupacional de la Servidora Doña: **DUQUE ESTRADA ELIDA ELIZABETH**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Don: **ALVARADO CASTILLO EDWARD**, con el Cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAF, con Documento Nacional de Identidad N° 03621085, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II- 2 Sullana;



Resolución Directoral

Sullana, 09 de enero de 2025.

Que, existiendo la Plaza Vacante de Auxiliar Administrativo, Nivel SAC, por haber ganado concurso interno de cambio de grupo ocupacional la servidora doña: **CARREÑO SANCHEZ MARIANELLA**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Don: **OBALLE GALECIO JULIO JAVIER**, con el Cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAF, con Documento Nacional de Identidad N° 03642677, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Auxiliar Administrativo, Nivel SAC, por haber ganado concurso interno de cambio de grupo ocupacional la servidora doña: **RIVAS NOLE HERMIS SANDRA**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Don: **NUÑEZ CRISANTO JULIO JAVIER**, con el Cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAF, con Documento Nacional de Identidad N° 42472815, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Administrativo I, Nivel STD, del Servidor Doña: **PACHERREZ NAVARRO DE RUESTA LOURDES LILIANA**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Doña **HERRERA MENDOZA LOURDES DEL PILAR**, con el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 48514186, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Administrativo II, Nivel STB, por Cese de Límite de Edad del Ex Servidor Don: **CORNEJO RIVERA FEDERICO**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Doña: **COVEÑAS NAVARRO FANY MAGDALENA**, con el Cargo de Técnico Administrativo II, Nivel SPF, con Documento Nacional de Identidad N° 02859367, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Administrativo II, Nivel STB, por Cese por Límite de edad de la ex Servidora Doña: **AZCARATE GUZMAN MARIA MAGDALENA**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Don: **CHOEZ RIVAS JUAN GENARO**, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 41603935, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico de Administrativo III, Nivel STA, por Fallecimiento del Ex Servidor Don: **IRRAZABAL TABOADA GILBERTO**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Doña: **VASQUEZ PATIÑO MARY LOURDES PATRICIA**, con el Cargo de Técnico Administrativo, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 02838028, para que brinde sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Administrativo I, Nivel STA, por Cese por Límite de edad del ex Servidor Don: **PEDRO EDGARDO BOLANGGER VILCHEZ**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Don: **GUTIERREZ JUAREZ JAHIR SAUL**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 48084878, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Administrativo III, Nivel STA por cese por Límite de Edad, de la Ex Servidora Doña: **TEOFILA ANGELITA RUIZ SOTO**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para



Resolución Directoral

Sullana, 09 de enero de 2025.

Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Doña: **CAMPOS CARREÑO ELIDA ROSSINA**, con el Cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03660901, para que brinde sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Administrativo III, Nivel STA, por Fallecimiento del ex - Servidor Don: **RAMOS SANTIAGO VICENTE**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Don **CHAVEZ CONCHA MANUEL CLOALDO**, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 70260102, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Administrativo III, Nivel STA, por Fallecimiento del ex - Servidor Don: **HOMAR RODRIGO OLIVARES ARCA**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Don: **OTERO REYES EDINSON ENRIQUE**, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03675369, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Administrativo III, Nivel STD, por Renuncia de la ex - Servidora Doña: **BENAVIDES ROSELL RAQUEL ESTELA**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Don **ARELLANO ACERO JHOSSY LUI**, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 42850544, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Administrativo I, Nivel STD, por haber ganado concurso interno de Cambio de Grupo Ocupacional de la Servidora Doña: **LEIGH RIOS CECILIA HORTENCIA**, y Consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo a partir del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, a Doña: **LEON MARTOS LESLIE SONIA**, con el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 43111206, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II- 2 Sullana;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024 a través de la cual se Designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**; y,

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal, y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Enero 2025 al 31 de Diciembre del 2025, al Personal Técnico y Auxiliar Administrativo, quienes prestaran sus servicios en la Unidad Ejecutora 402, Hospital de Apoyo II-2 Sullana, Pliego 457 Gobierno Regional de Piura, por lo expuesto en el considerando del presente Acto Resolutivo al personal Técnico y Auxiliar Administrativo que a continuación se indica:

*Resolución Directoral*

Sullana, 09 de enero de 2025.

- Doña: **REGALADO MENDOZA DE SAAVEDRA JULIANA CARINA**, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 42497217, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Don: **ALVARADO CASTILLO EDWARD**, con el Cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAF, con Documento Nacional de Identidad N° 03621085, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Don: **OBALLE GALECIO JULIO JAVIER**, con el Cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAF, con Documento Nacional de Identidad N° 03642677, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Don: **NUÑEZ CRISANTO JULIO JAVIER**, con el Cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel SAF, con Documento Nacional de Identidad N° 42472815, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Doña **HERRERA MENDOZA LOURDES DEL PILAR**, con el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 48514186, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana
- Doña: **COVEÑAS NAVARRO FANY MAGDALENA**, con el Cargo de Técnico Administrativo II, Nivel SPF, con Documento Nacional de Identidad N° 02859367, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Don: **CHOEZ RIVAS JUAN GENARO**, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 41603935, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Doña: **VASQUEZ PATIÑO MARY LOURDES PATRICIA**, con el Cargo de Técnico Administrativo, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 02838028, para que brinde sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana
- Don: **GUTIERREZ JUAREZ JAHIR SAUL**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 48084878, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Doña: **CAMPOS CARREÑO ELIDA ROSSINA**, con el Cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03660901, para que brinde sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Don **CHAVEZ CONCHA MANUEL CLOALDO**, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 70260102, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Don: **OTERO REYES EDINSON ENRIQUE**, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03675369, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Don **ARELLANO ACERO JHOSSY LUI**, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 42850544, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;
- Doña: **LEON MARTOS LESLIE SONIA**, con el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 43111206, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

*Resolución Directoral*

Sullana, 09 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución queda resuelta automáticamente el 31 de Diciembre del año 2025, de acuerdo a la normatividad vigente y no genera derecho de ninguna clase a los trabajadores citados en el artículo primero precedente, para efectos de la Carrera Administrativa de la Unidad Ejecutora N° 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, Pliego 457 Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO 3°.- Los Contratos no podrán invocar causal alguno para ser nombrados y/o contratados en forma permanente quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad de conformidad con las disposiciones Legales Vigentes al respecto.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que origine la presente Resolución, de los contratos realizados en artículo primero, será atendido con Cargo a la Específica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de acuerdo a la Estructura Funcional Presupuestal Programática de cada contrato.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Estadística e Informática, Unidad de Personal, Área de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Ingresos Registros y Legajos, Interesados

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese


DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 020879 / RNE. 028425

OCC/JSG/KJCC/JFCT.